

SEÑORES ACCIONISTAS DE BALTRA BIO-FUEL S.A. B.B.F.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de BALTRA BIO-FUEL S.A. B.B.F., en el ejercicio económico del 2013:

Las operaciones en el año 2013 no fueron del todo satisfactorias principalmente por los elevados gastos de operación del producto para su exportación a través del Puerto de Esmeraldas, agregado a las exigencias de la calidad de la cascarilla por parte de los compradores en el extranjero, que exigieron que la cascarilla sea más seca y tenga un mayor valor agregado previo a su exportación, lo que ocasionó la pérdida del ejercicio.

Los ingresos del ejercicio ascendieron a la cantidad total de US\$1,600.949.41 versus los costos y gastos por un monto total de 1,813.995.02.

La pérdida del fue de ciento setenta mil noventa y nueve 95/100 (US\$170,099.95) si comparamos con la utilidad del año precedente que fue de Seis mil novecientos noventa 09/100 dólares de los Estados Unidos (US\$6,990.09) Pérdida que propongo sea transferida a la cuenta "Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores"

La empresa ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2013 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo y laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

El anticipo de impuesto a la renta para el año 2014 es de US\$14,991.82

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2014, los socios deben considerar un aumento de capital por un monto no inferior a US\$160,000.00, para evitar que la compañía entre en causal de disolución por sus pérdidas excesivas. Así como se harán las gestiones necesarias para bajar los costos de operación para los nuevos contratos.

Agradezco por todo el apoyo brindado en el ejercicio de mi función.

Guayaquil, Marzo del 2014

p. BALTRA BIO-FUEL S.A. B.B.F.

ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
Gerente General